

Guía para la preparación y presentación de PDTs – UNPA

CONVOCATORIA 2016

RESOLUCIÓN 259/16-R-UNPA

Documentos de apoyo:

Documento I de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT
(http://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/pagina_adjuntos/PDTS-DOCUMENTO%201.pdf)

Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT
(http://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/pagina_adjuntos/PDTS-DOCUMENTO%202.pdf)

Resolución N° 0048/15-R-UNPA - Reglamento y convocatoria de PDTs-UNPA
(http://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/pagina_adjuntos/res.%20048-15-R-UNPA.pdf)

Los PDTs en las Universidades
http://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/anuncio_adjuntos/PDTS%20EN%20UNIVERSIDADES-1.pdf

Modelo Aval Institución Adoptante / Demandante

http://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/pagina_adjuntos/MODELO_%20AVAL_ADOPTANTES_DEMANDANTES.pdf

Modelo Aval Institución Co-Ejecutora

http://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/pagina_adjuntos/MODELO_AVAL_INSTITUCION_COEJECUTORA.pdf

Descripción de los campos

- Área y Sub-área de conocimiento:

Debe indicarse el área de conocimiento principal del proyecto según la clasificación OCDE-UNESCO versión 2010
(http://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/pagina_adjuntos/clasificacion-ocde-unesco-de-areas-y-subareas.pdf).

- Institución/es ejecutora/s del proyecto:

Deben listarse TODAS las instituciones científico-tecnológicas que participen en la realización de las actividades del proyecto (y no son adoptantes / demandantes). La participación de RRHH (los cuales son indicados como investigador externo), como uso de equipamiento / infraestructura de estas instituciones, deberá ser acompañada con un Aval de Co-ejecución de la máxima autoridad de la institución, por su participación en la ejecución del PDTs (Ver modelo).

POSIBLES INSTITUCIONES:

SECRETARÍA DE CULTURA. PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

APN: Administración de Parques Nacionales

INAPL: Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

INAP: Instituto Nacional de la Administración Pública

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

CNEA: Comisión Nacional de Energía Atómica

INA: Instituto Nacional del Agua

INPRES: Instituto Nacional de Prevención Sísmica

SEGEMAR: Servicio Geológico Minero Argentino

MINISTERIO DE DEFENSA

CITEFA: Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa

IGN: Instituto Geográfico Nacional

INMAE: Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial

SHN: Servicio de Hidrografía Naval

SMN: Servicio Meteorológico Nacional

SENID: Servicio Naval de Investigación y Desarrollo

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

INIDEP: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

INV: Instituto Nacional de Vitivinicultura

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial

APN: Administración de Parques Nacionales

INPI: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidades Públicas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

CONAE: Comisión Nacional de Actividades Espaciales

DNA: Dirección Nacional del Antártico

IAA: Instituto Antártico Argentino

IHCP: Instituto Nacional de Hielo Continental Patagónico

MINISTERIO DE SALUD

ANLIS: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán

CENARESO: Centro Nacional de Reeducación Social

CIN: Centro de Investigaciones Neurobiológicas

CNCV: Coordinación Nacional de Control de Vectores
ANMAT: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
NAME: Instituto Nacional de Medicamentos
INAL: Instituto Nacional de Alimentos

GOBIERNOS PROVINCIALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba
CIC: Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires
HOSPITAL BORDA: Laboratorio de Investigaciones Electroneurobiológicas

- Institución/es adoptante/s del proyecto

Deben listarse TODAS las instituciones adoptantes del proyecto y adjuntar las correspondientes notas, en hojas membretadas y con la firma de una autoridad competente. En dichas notas debe explicitarse la intención de las instituciones de adoptar los resultados del proyecto para su aplicación en el ámbito productivo y/o social. En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende por entidad adoptante al beneficiario o usuario en capacidad de aplicar los resultados desarrollados en el marco de los PDTs. Se incluyen entidades tales como: organismos gubernamentales de ciencia y tecnología nacionales o provinciales; universidades e institutos universitarios de gestión pública o privada; empresas públicas o privadas; entidades administrativas de gobierno nacionales, provinciales o municipales; entidades sin fines de lucro; hospitales públicos o privados; instituciones educativas no universitarias; y organismos multilaterales. (el ADOPTANTE no PUEDE SER LA UNPA).

Se requerirán los siguientes datos: denominación, dirección, localidad, código postal, email, tipo de organismo; debe indicarse y describirse el grado de participación (asesoramiento, tareas técnicas, tareas operativas, preevaluación/evaluación y/u otros), como así también el modo de vinculación

- Institución/es demandante/s del proyecto (si la/s hubiera)

Deben listarse, si las hubiera, TODAS las instituciones demandantes del proyecto y adjuntar las correspondientes notas, en hojas membretadas y con la firma de una autoridad competente. En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende por entidad demandante a la entidad administrativa de gobierno nacional, provincial o municipal constituida como demandante externo de las tecnologías desarrolladas en el marco de los PDTs.

Se requerirán los siguientes datos: denominación, dirección, localidad, código postal, email, tipo de organismo; debe indicarse y describirse el grado de participación (asesoramiento, tareas técnicas, tareas operativas, preevaluación/evaluación y/u otros), como así también el modo de vinculación

- Conformación del grupo de trabajo:

Director, Co-director, investigador, becario de I+D, personal técnico de apoyo, estudiante, asesor científico tecnológico o roles equivalentes.

Si el PDTs tiene por integrantes docentes-investigadores UNPA de otras UUAAs, se deben presentar los avales académicos de cada uno.

En caso de presentarse Investigadores Externos (CONICET, INTA, de otras Universidades u otras Instituciones de CyT) que no sean adoptantes deberán indicarse en el AVAL de CO-EJECUCIÓN (ver modelo).

Debe detallarse Nombre y apellido – Institución – Función

- **Problema o necesidad a resolver** (máximo 150 palabras de descripción):

Descripción cuantitativa o cualitativa del problema o la necesidad a resolver o de la oportunidad a aprovechar claramente identificable en el entorno social, económico, productivo, político, cultural, ambiental, etcétera, al que está dirigido el proyecto.

- **Producto o proceso a generar** (máximo 150 palabras)

Descripción cuantitativa o cualitativa de los productos, los procesos, las perspectivas o las propuestas a cuya generación está dirigido el proyecto.

- **Resumen, objetivos, actividades del proyecto** (máximo 250 palabras):

Debe ser pertinente, claro, concreto, ponderable en su cumplimiento y alcanzable.

- **Antecedentes** (máximo 150 palabras)
- **Metodología** (máximo 200 palabras)
- **Facilidades Disponibles** (máximo 250 palabras)

Describir concretamente la estrategia y metodología a utilizar -con las referencias bibliográficas que correspondan- y señalar cuáles son los aspectos innovadores de la propuesta

- **Novedad u originalidad local en el conocimiento** (máximo 250 palabras)

En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que un proyecto de I+D implica, necesariamente, el aporte de nuevos conocimientos y de soluciones tecnológicas y que, de esta manera, la originalidad o la novedad cognitiva es un rasgo central de la actividad de la ciencia y la tecnología. Sin embargo, se señala que esta afirmación debe ser matizada a la luz de las condiciones locales en que se desenvuelve el desarrollo tecnológico y se redefine el concepto de novedad u originalidad del conocimiento a un significado acotado a las condiciones locales: se trata, entonces, de entender la cuestión de la originalidad en el sentido de “novedad local”.

- **Grado de relevancia** (máximo 250 palabras)

En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que el criterio de relevancia es un concepto estrictamente político (en sentido amplio) que califica a un proyecto de I+D en función de los objetivos o fines a los que tiende y de los objetos/sujetos a los cuales se aplica. La relevancia puede referir a la adecuación de los objetivos del proyecto a políticas públicas u objetivos estratégicos como así también vincularse a objetivos de política de sectores de la sociedad civil o a valores más o menos generalizados en la sociedad.

- **Grado de pertinencia** (máximo 250 palabras)

En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que la pertinencia considera la estrategia del PDTs en términos de su capacidad para resolver el problema identificado y la adecuación de los resultados esperados al uso concreto en el contexto local de aplicación.

- **Grado de demanda** (máximo 250 palabras)

En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que una condición clave de los PDTs es la atención a una necesidad, problema o propósito claramente identificable en el entorno social, económico productivo, político, cultural, ambiental, etcétera, que es posible de ser descrito cualitativa o cuantitativamente. La existencia de un agente demandante, de un agente adoptante y de un agente financiador que manifiestan explícitamente interés en los resultados posibles del proyecto, aunque ello no implique compromiso en su adopción, constituye la prueba de que los resultados del proyecto preocupan a la sociedad y no solamente a la comunidad de investigación desde un punto de vista teórico de la disciplina.

- **Presupuesto:** (hasta \$50.000 por año)